

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Pertenencia
Demandante	Luz Adielia Durango de Pérez
Demandado	Nicolás Guillermo Pérez Gutiérrez y otra
Radicado	05001 31 03 003 2010-00072 00
Asunto	Ordena copias

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por el **Dr. Gil Alberto Patiño Bedoya** en su escrito que antecede, expídase a su costa, copia digital del presente proceso, dirigido al proceso **Divisorio** que se adelanta ante el **Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Medellín**, con radicado **No. 05001-31-03-007-2018-00568-00**.

Se requiere al interesado para que aporte la constancia del pago del arancel judicial, para la expedición de la copia.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e758479347c865010a6d009874ad9d790aebfba3ce88daef444718fa080026a

Documento generado en 04/12/2020 12:59:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>